FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES.

ADENDA Nº 3 Contratación Directa Nº 008/13.-
ID Nº 251.578.-
"Servicio de Seguro para personas y Vehículos"

En el Anexo B (DDLC) en su punto Nº 20 inc. b) Capacidad financiera quedará de la siguiente manera:

Teniendo en cuenta la Circular Nº 10/2009 emitida por la DNCP, se establece cuanto sigue;

Margen de Solvencia:

- ✓ Coeficiente mínimo: de 1,80.

Condiciones financieras mínimas:

- ✓ Patrimonio Propio no comprometido: Siete mil millones de guaraníes (en caso de suba del dólar, éste debe aumentar).
- ✓ Fondo de Garantía: Seis mil millones de guaraníes.
- ✓ Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fenecido): Cuatro mil millones de guaraníes.
- ✓ Cantidad de Reaseguradores: 3 (Tres)
- ✓ Calif. Reaseguradores: A (Standard & Poor's)
- ✓ Obligatoriedad de visitas de inspección.
- ✓ Antigüedad mínima y experiencia con seguros con el Estado de acuerdo a lo descripto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Las modificaciones se deben a que son riesgos especiales, tales como todo tipo de riesgo operativo, transporte de equipos y de muestreo de agua tomados del cauce de Yacyreta.

C. P. Liz V. López Enciso.
Jefa de la U.O.C.

Unidad Operativa de Contrataciones
FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Universidad Nacional de Asunción